

Con el RIF el gobierno va por un mayor control fiscal (El Financiero 04/12/15)

Con el RIF el gobierno va por un mayor control fiscal (El Financiero 04/12/15) DAINZÚ PATIÑO dpatiño@elfinanciero.com.mx Viernes, 4 de diciembre de 2015 El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF, antes Repecos) se perfila como el programa del gobierno federal que busca reducir la informalidad económica, sin contribuir aún a los ingresos federales, pero que ayudará a tener un mayor control fiscal. "Si bien en el corto plazo, se les exenta en buena proporción del pago del IVA, IEPS e ISR, el registro de estos contribuyentes ayudará poco a poco a la autoridad a tener un registro de los negocios que comienzan a operar y crecer en el país. Con los datos se podrá tener un seguimiento de estos contribuyentes para que cumplan con el pago de sus impuestos", refirió Pedro Carreón, socio de Impuestos de PwC. No obstante, "consideramos que la información no debe ser utilizada por las autoridades para perseguir a los contribuyentes", comentó el especialista. La información que se tiene de los RIFs se usa para lo que ha sido siempre; cruzar datos y ver quién está pagando sus impuestos o no, explicó Aristóteles Núñez, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Al cierre de octubre se registraron 4 millones 436 mil RIFs, esto representa 549 mil 706 contribuyentes más registrados en comparación con el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) que reportó en su cifra final en el último al cierre de 2013 3 millones 886 mil 294 contribuyentes. Se espera que el próximo año estos contribuyentes comiencen a pagar el 10 por ciento de sus impuestos, pues actualmente se les exenta el 100 por ciento. En 2016 iniciarán con el 10 por ciento, considerando que se subsidian 25 mil millones de pesos, comenzaremos a recibir 2 mil 500 millones de pesos el próximo año en su totalidad, detalló el funcionario. Agregó que hasta la fecha no se han dado de baja a los RIFs, sino que han cambiado al régimen porque han superado los ingresos que generan al año, de 2 millones de pesos, para que puedan considerarse RIFs.